

Información Registral expedida por

ANTONIO JOSE CASTILLO FOLCH

Registrador de la Propiedad de REUS 1
General Moragues, 76 bajos - REUS
tlfno: 0034 977 326221

correspondiente a la solicitud formulada por

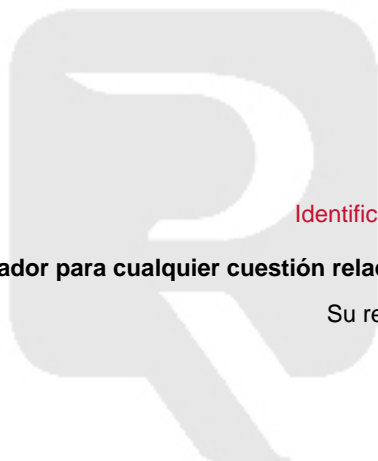
N&A ADVOCATS SEGLE XXI SL.

con DNI/CIF: B43850478



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F23PT80C4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:LLABERIA PLASTICS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REUS NÚMERO UNO
Telf. 977 326 221 / FAX 977 317 714
Carrer General Moragues, 76-78. 43203 REUS
email: reus1@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MONTBRIÓ DEL CAMP Nº: 1547
Fecha de Expedición: 31/08/2021
Nº IDUFIR: 43012000442006

ÚLTIMA INSCRIPCIÓN: Tomo: 1629 Libro: 64 Folio: 139 Inscripción: 8
TIPO FINCA: Porción de terreno con edificaciones
SITUACIÓN: RIERALS O CAMI DE REUS, ,
Obra nueva en construcción
REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 43089A003000180000YL, 43089A003000180001UB,
002400200CF35E0001JW

DESCRIPCIÓN:

Rústica en término de Montbrió de Tarragona, partida Rierals y Mas vell, conocida por Rogera, Carretera de Reus a Montbrió KM 8; plantada de avellanos y olivos. De cabida según base gráfica inscrita -incluyendo el terreno ocupado por la vivienda unifamiliar que se dirá- CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES ÁREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIÁREAS. Linda al Norte, con la carretera de Montbrió a Reus, Gregorio Sardà y José Gran; al Sur, herederos de Pedro Figueras y José Rovira; al Este, con Pedro Burgueras y Gregorio Sardà; y al Oeste, Salvador Folch, José Marró y resto de finca matriz de la que se segregó la que se describe, los tres, mediante barranco, y con José Grau. En su interior existe construida UNA NAVE INDUSTRIAL, compuesta de planta baja, de superficie edificada TRES MIL METROS CUADRADOS, de los cuales, ciento ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, están destinados a oficinas; y planta altillo primera, destinada a oficinas, de superficie ciento ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Se está procediendo a la construcción de UNA NAVE INDUSTRIAL, situada entre la nave existente y la carretera T-310. Forma un conjunto de dos volúmenes paralelepípicos simples, uno más bajo y de planta baja, en frente, y el otro más alto de planta baja y piso, detrás. Los dos niveles se comunican por escalera interior o ascensor. De superficie total construida de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, de los que TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON ONCEDECIMETROS CUADRADOS, corresponden a planta baja, y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, a planta piso. Además existe construida una VIVIENDA UNIFAMILIAR ubicada cercana al límite Norte de la finca. Se desarrolla en planta baja solamente con una superficie construida de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, y que linda por todos sus linderos con el solar sobre el que se ubica.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Reus, ante el Notario Don Carlos Huidobro Arreba con protocolo , el día 14 de Noviembre de 2002, según la Inscripción 4ª, de fecha 17 de Enero de 2003, al Folio 137, del Libro 64, Tomo 1629 del Archivo.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Reus, ante el Notario Don Eusebio Alonso Redondo con protocolo , el día 9 de Marzo de 2006, según la Inscripción 5ª, de fecha 6 de Abril de 2006, al Folio 137, del Libro 64, Tomo 1629 del Archivo.

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Cambrils, ante el Notario Don José Rodríguez Calvo con protocolo 2085, el día 3 de Diciembre de 2019, según la Inscripción 8ª, de fecha 29 de Septiembre de 2020, al Folio 139, del Libro 64, Tomo 1629 del Archivo.

TITULARIDADES:

LUISA PEDRET ROFES, con N.I.F. 39.768.946-Z, titular con CARACTER PRIVATIVO, del usufructo de LA VIVIENDA UNIFAMILIAR declarada por la inscripción 8ª de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Obra Nueva y Rectificación.

AUTORIZANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ CALVO, CAMBRILS
NºPROTOCOLO: 2.085 DE FECHA: 03/12/2019
INSCRIPCION: 8ª TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/2020

LLABERIA PLASTICS SL, con C.I.F B43408533, titular de la nuda propiedad de la VIVIENDA UNIFAMILIAR declarada por la inscripción 8ª de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Obra Nueva y Rectificación.

AUTORIZANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ CALVO, CAMBRILS
NºPROTOCOLO: 2.085 DE FECHA: 03/12/2019
INSCRIPCIÓN: 8ª TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/2020

LLABERIA PLASTICS SL, con C.I.F B43408533, titular del pleno dominio de de la finca de este número A EXCEPCIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR declarada por la inscripción 8ª de esta finca, en virtud de la escritura, por título de Obra Nueva y Rectificación.

AUTORIZANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ CALVO, CAMBRILS
NºPROTOCOLO: 2.085 DE FECHA: 03/12/2019
INSCRIPCIÓN: 8ª TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/2020

Según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley Hipotecaria a los efectos del R.D. 368/2011 de 11 de marzo, se hace constar que MONTBRIO DEL CAMP, aparece en el listado de la Agencia Estatal de la Seguridad Aérea, como uno de los términos municipales afectados por la servidumbre aeronáutica civil del aeropuerto de Reus.

Se ha inscrito la base gráfica catastral de la finca y las coordenadas de los vértices de la porción de terreno ocupada por la vivienda unifamiliar declarada, por tanto la finca está COORDINADA con Catastro de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/15 de 24 de junio.

CARGAS:

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el acto a que se refiere la inscripción adjunta. Por autoliquidación comprobada de la que se archiva copia, ha satisfecho la cantidad de 0 euros. Reus.

NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 7 TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 27/08/20

- AFECCIÓN. NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el acto a que se refiere la inscripción adjunta. Por autoliquidación comprobada de la que se archiva copia, ha satisfecho la cantidad de 0 euros. Reus.

NOTA NUMERO: 1 MARGEN: 8 TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/20

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el acto a que se refiere la inscripción adjunta. Por autoliquidación comprobada de la que se archiva copia, ha satisfecho la cantidad de 450 euros. Reus.

NOTA NUMERO: 2 MARGEN: 8 TOMO: 1.629 LIBRO: 64 FOLIO: 139 FECHA: 29/09/20

LIBRO DIARIO:

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS:

1.- Esta nota simple tiene valor puramente informativo -artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria-, careciendo de garantía -artículo 332 del Reglamento Hipotecario-. La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro -artículo 225 de la Ley Hipotecaria-.

- 2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 3.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 4.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

